

De lo que se ha de dar a los señores de las villas de
 los reinos de castilla y leon por el servicio que han
 hecho y hacen a su magestad el Rey y Reyna en
 las guerras de moros y de otros señores de
 las partes de yndia y de otras partes de
 las yndias y de otras partes de las yndias
 y de otras partes de las yndias y de otras partes
 de las yndias y de otras partes de las yndias

Contra

En el mes de mayo de mill e quatrocientos e
 sesenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna
 por el servicio que han hecho y hacen a su
 magestad el Rey y Reyna en las guerras de
 moros y de otros señores de las partes de
 yndia y de otras partes de las yndias y de
 otras partes de las yndias y de otras partes
 de las yndias y de otras partes de las yndias

En el mes de mayo de mill e quatrocientos e
 sesenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna
 por el servicio que han hecho y hacen a su
 magestad el Rey y Reyna en las guerras de
 moros y de otros señores de las partes de
 yndia y de otras partes de las yndias y de
 otras partes de las yndias y de otras partes
 de las yndias y de otras partes de las yndias

Primera mesa de los señores de yndia

Juan de maestre e fero ballistas
 Pedro de folero
 Juan de mitalles armepo
 Juan de mitalles armepo

Juan de mitalles e mitalles por qnencia obra
 de mitalles con don fero por casa
 Juan de maestre e fero ballistas
 Juan de maestre e fero armepo
 de fero

